

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

|  |                          |
|--|--------------------------|
| <b>I. AREA USUARIA</b>   | <b>ASESORIA JURIDICA</b> |
| <b>II. OBJETIVO DEL CONTRATO</b><br>Contar con los servicios de un profesional titulado, colegiado, habilitado, con sólidos conocimientos, especialmente en la Oficina de Asesoría Jurídica.   |                          |
| <b>III. DESCRIPCION DEL SERVICIO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Servicio de Apoyo en la elaboración de resoluciones, convenios e Informes Legales.</li><li>- Servicio de apoyo en la Defensa Técnica en los Procesos Judiciales.</li><li>- Servicio de apoyo en el asesoramiento legal de la GRTC</li><li>- Servicio de apoyo en la revisión y evaluación de expedientes de la Secretaría Técnica-PAD.</li><li>- Servicio de apoyo en las etapas del Procedimiento Administrativo Sancionador a cargo de la Secretaría Técnica.</li><li>- Otros servicios asignados por el área usuaria.</li></ul>  |                          |
| <b>IV. PLAZO O DURACION DEL SERVICIO</b><br>6 MESES (enero - junio 2022), el inicio del plazo de la ejecución de las prestaciones, será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o emitida la orden del servicio.   |                          |
| <b>V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO</b><br>Los proveedores deberán cumplir: <ul style="list-style-type: none"><li>- Formación: Titulado en la profesión de Abogado.</li><li>- Colegiado y Habilitado para ejercer la profesión de abogado.</li><li>- Experiencia en el ejercicio de formación profesional no menor de 04 años</li><li>- Experiencia laboral mínima de 02 años en el Sector Público y/o Privado.</li><li>- El postor deberá contar con RNP Vigente en el rubro de servicios y no estar inhabilitado para contratar con el Estado.</li></ul>   |                          |
| <b>VI. PENALIDADES:</b><br>Si el responsable incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Gerencia Regional le aplicara en todos los casos, una penalidad por día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.<br>$\text{Penalidad Diaria} = 0.1 \times \text{Monto del Contrato} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$<br>Donde:<br>F=0.40 para plazos mayores a sesenta días.<br>Cuando se llegue a cumplir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribe la orden del servicio. |                          |
| <b>VII. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO</b><br>Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Lambayeque.  |                          |
| <b>VIII. FORMA DE PAGO</b><br>El pago del servicio se efectuara de manera mensual en seis (06) armadas de S/ 3,500.00 cada una, previo informe de actividades mensual, y es el único entregable que valida las actividades realizadas. El abono se realizará dentro de los diez días hábiles de emitida la conformidad del servicio.   |                          |

**IX. COORDINACION Y SUPERVISION DEL SERVICIO**

La coordinación y supervisión será efectuada por el Asesor Jurídico de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Lambayeque

**X. AFECTACION PRESUPUESTAL**

Meta :

Fuente de Financiamiento:

Específica de Gasto:

Nota: A completar por el área competente

**XI. MONTO ESTIMADO POR LA PRESTACIÓN.**

Monto estimado para el total de la prestación del Servicio: S/ 21,000.00 soles.

**XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será efectuada por el Asesor Jurídico de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Lambayeque, dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles.